



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN – ANTIOQUIA**

Medellín, Once (11) de Marzo de dos mil Quince (2015)

REF: REPARACIÓN DIRECTA
DTE: EDER ANTONIO MONTERROSA RIOS
DDO: NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL.
RDO: 2014-00225

ASUNTO: ORDENA REQUERIR –ACEPTA RENUNCIA DE PODER

Analizado el proceso de la referencia, se evidencia que la única prueba que falta por allegarse al expediente, corresponden a la solicitada mediante el exhorto No. 316 de 2014, al comandante DE LA BRIGADA MÒVIL 11 y cuya constancia de recibido se encuentra a folio 392 del expediente.

Por lo anterior, se ordena que por secretaría se exhorte directamente al comandante DE LA BRIGADA MOVIL 11, para que en el término máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibido del respectivo exhorto, aporte con destino al expediente la información solicitada, so pena de las sanciones de Ley.

Igualmente, teniendo en cuenta que a folio 388 del expediente, obra renuncia al poder de la apoderada judicial de la entidad demandada, esto es el **EJÉRCITO NACIONAL**, la que fue presentada con los requisitos de ley, esta judicatura acepta la renuncia al poder presentado por el togado.

Se le hace saber a la apoderada de la entidad demandada, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso, la renuncia no pone término al poder sino 5 días después de notificarse.

Notifíquese por telegrama al representante de la entidad demandada de la renuncia del poder, para que si a bien lo tiene designe nuevo apoderado.

NOTIFÍQUESE

**PILAR ESTRADA GONZALEZ.
JUEZ**

RLV

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
_____ se notifica a las partes la
providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMIREZ BARRETO
Secretaria